Plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, 2019-2020.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

Regidor. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.
Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de niños, niñas y adolescentes.

Mtro. Francisco Juárez Piña.
Regidor.
Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado.
Regidora.
Vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

Fundamento legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. Fracción I.	Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
Artículo 1. Primer párrafo.	En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 73. Fracciones I a IV.	TITULO SEPTIMO CAPITULO I DEL GOBIERNO MUNICIPAL El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento del Gobierno y de la Administración pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Artículos 120 fracción I, II y IV.	La Comisión Edilicia Permanente de Defensa de niños, niñas y adolescentes es capaz de proponer y dictaminar; a consideración del Ayuntamiento, las iniciativas concernientes a las familias, niños, niñas y adolescentes en el municipio. Propone las políticas lineamientos, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientados a la atención, esparcimiento y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.
De forma supletoria Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13 fracciones I a XX Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco. Artículo 5 fracciones I a XIV	Son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; II. Derecho de prioridad; III. Derecho a la identidad; IV. Derecho a vivir en familia; V. Derecho a la igualdad sustantiva; VI. Derecho a no ser discriminado; VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; XI. Derecho a la educación; XII. Derecho al descanso y al esparcimiento; XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; XV. Derecho de participación; XVI. Derecho de asociación y reunión; XVII. Derecho a la intimidad; XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Objetivo general:
Con base en la autonomía que otorga el artículo 115 Constitucional y a efecto de que las dependencias municipales realicen las tareas conferidas por la administración pública 2018-2021 hacía los ciudadanos este organismo edilicio se vale de lo estipulado por los ordenamientos federales, estatales y municipales.

Objetivo específico:
La comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes orienta y asesora a la/el Presidente/a Municipal en la materia y podrán en proceso de estudió, análisis y dictaminación aquellas iniciativas y turnos de comisión que a efecto del Pleno del Ayuntamiento se consideren sean benéficas para la población.

C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.
Regidor.
Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

Mtro. Francisco Juárez Piña.
Regidor.
Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado.
Regidora.
Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Calendarización de la comisión de Defensa de niños, niñas y adolescentes

Enero	1a.Sesión de Comisión Edilicia*	Indicador	Meta	línea base	Resultado
30	Recepción y atención del turno. Convocar por escrito a los miembros de la comisión. Accionar con base al compendio legislativo vigente. Mesas de trabajo para el desahogo de los asuntos turnados. Mantenimiento de la fase de estudio y análisis para probable dictaminación. Recepción y seguimiento de solicitudes de gestión.	Convocatoría por escrito	Accionar con base en la legislación vigente	Recepción del turno	Seguimiento del turno

Febrero	2a.Sesión de Comisión Edilicia*				
26	Primera Mesa de trabajo. Estudio y análisis de temas administrativos , calendarización de las mesas trabajo y presentación a los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación la propuesta del Plan de Trabajo. Representación institucional.Recepción y seguimiento de solicitudes de gestión.	Temas administrativos 2019-2020.	Estudio y análisis.	Recepción y atención del turno correspondiente	Calendarización de mesas de trabajo, 100%.

Marzo	3a.Sesión de Comisión Edilicia*				
11	Propuesta de Argumentación Jurídica respecto a la aprobación de la legislación correspondiente a los tres órdenes de gobierno para el Plan Trabajo. Segunda Mesa de trabajo para el estudio, análisis y en su caso aprobación del asunto en cuestión de la comisión Edilicia de Gobernación. Representación institucional.Recepción y seguimiento de solicitudes de gestión.	Plan de Trabajo	Presentación estudio y análisis	Argumentación jurídica a los reglamentos correspondientes de gobierno de la administración pública.	Presentación y posible aprobación por la comisión Edilicia Permanente de Defensa de niños, niñas y adolescentes 100%.

Abril	4a.Sesión de Comisión Edilicia*				
20	Estudio y análisis de temas administrativos. Recepción y atención del turno correspondiente, calendarización de las respectivas mesas de Trabajo. Recepción y seguimiento de solicitudes de gestión.	Temas administrativos 2019-2020.	Estudio y análisis.	Recepción y atención del turno correspondiente	Calendarización de mesas de trabajo, 100%.

Mayo	5a.Sesión de Comisión Edilicia*				
13	Nuevos temas administrativos. Recepción del turno correspondiente.Tercera mesa de trabajo. Estudio y análisis de los solicitud (es) correspondiente (s).Recepción y seguimiento de solicitudes de gestión.	Nuevos planteamientos administrativos.	Estudio y análisis.	Recepción y atención del turno correspondiente	Calendarización de mesas de trabajo, 100%.
Junio	6a.Sesión de Comisión Edilicia*				
10	Estudio, análisis y probable dictaminación del Punto de Acuerdo. Planteamiento y seguimiento en las sesiones que resulten necesarias para su dictaminación. Recepción y seguimiento de solicitudes de gestión.	Estuio análisis y dictaminación del Punto de Acuerdo.	Planteamiento y seguimiento en las sesiones de comisión que resulten necesarios.	Cantidad variable	100%
Julio	7a.Sesión de Comisión Edilicia*				
15	Estudio y análisis del total de Puntos de Acuerdos que en calidad de coadyuvante se le requiera por su vocalía. Asistencia y participación en todas y cada uno de las convocatorias efectaudas al respecto.Atención a solicitudes de gestión.	Estudios, análisis y seguimiento de punto de acuerdo	Asistencia y participación al 100% de las sesiones a la cuales se le convoca.	Cantidad variable	100%
Agosto	8a.Sesión de Comisión Edilicia*				
12	Recepción, seguimiento y atención a solicitudes de gestión. Asistencia y participaciones a todas las sesiones que como vocal se le convocan. Atención a solicitudes de gestión.	Estudios, análisis y seguimiento de Punto de Acuerdo	Asistencia y participación en el 100% de las respectivas sesiones convocadas.	Cantidad variable	100%

Septiembre	9a.Sesión de Comisión Edilicia*				
23	Cuarta Mesa de trabajo referentes a solicitudes, Puntos de Acuerdo, quehacer administrativo y asuntos turnados a la comisión para su desahogo en su totalidad.	Recepción continua y gestión de solicitudes recibidas.	Atención al 100%	Cantidad variable	100%
Octubre	10a.Sesión de Comisión Edilicia*				
14	Recepción, seguimiento y atención a solicitudes de gestión.Estudio y análisis del total de Puntos de acuerdos que en calidad de coadyuvante se le requiera por su vocalía respectiva.Quinta Mesa de trabajo referentes a solicitudes, Puntos de Acuerdo, quehacer administrativo y asuntos turnados a la comisión para su desahogo en su totalidad.	Recepción continua y atención de solicitudes recibidas.	Atención al 100%	Cantidad variable	100%
Noviembre	11a.Sesión de Comisión Edilicia*				
18	Estudio, análisis y probable dictaminación de los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Desahogo de los Puntos de Acuerdo y desahogo en su totalidad de las sesiones a las cuales se convoca.	Estudios, análisis y seguimiento de Punto de Acuerdo	Atención al 100%	Cantidad variable	100%
Diciembre	12a.Sesión de Comisión Edilicia*				
16	Dictaminación de los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.	Desahogo de asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento	Atención al 100%	Cantidad variable	100%

* El acumulado de temas a desahogar se encuentra sujeta a la variabilidad de asuntos asignados no obstante, la agenda interinstitucional es sujeta del quehacer administrativo.